

ATHA-DAH-FCHSA-002-027-70

Junta el día 11 Julio de 1779

En esta villa de Salinas de Arriana día once  
de Julio año de mil setecientos y setenta y cinco  
y en la Casa Comunal de esta villa se juntaron  
según Costumbre los señores Diputados



y mas señores de la Junta de Cavalleros  
Hereditarios de la R. Salina Constitui  
da en la misma villa para tractar y resolver  
y determinar de las cosas que conduzen  
al exuizio de ambas Magestades,  
aumento y conserbacion de dicha Junta  
y no venen nominan por el su amproliçidad  
y los señores Diputados Digo Congrega  
do y conuirtencia de mi el C. N. Noble  
con lo siguiente: En primer lugar veleye  
con las Cuentas que anualm. vedan de  
hauer y distribuz. Correspondiente  
a dicha Junta, y entendida que fue confor  
me señores Constituyentes la aprobacion  
valio exxon y diexon por bien puestas y  
formadas, y mandaron que por mi el C. N.  
se ponga su aprobacion. Acordose de las Cuen  
tas para la deuida ynteligencia Imme  
diatam. para con dho señores alavez  
segun es Costumbre el Nombrem. de  
putados, que lo han de ver y de certedias  
harta otrotal de laño que bendra de  
mil y setenta y seis y con efecto  
de un acuerdo y comun Conuentim. nombra  
con portales Diputados a los señores



Don Francisco de Angueller y Don  
dner de la Santa Junta de Mendoza  
yndividuos de esta Junta, quienes des  
pues de dar a los señores nombrantes  
la mano de suida y cumplida gratia  
aceptaron el nombram<sup>to</sup>. y prometieron  
practicar quantas diligencias con  
dizgan a beneficio de la Junta y para  
su efecto. Los señores Congregados  
le dieron el mas cumplido poder y am  
pla facultad, para la practica de todas  
diligencias, quantas esten pendientes  
y pudiesen ocurrir, puerder de haora  
para quando llegue el caso la aprue  
ban, Confirman y Validan y dan  
por tambien practica dar como viles  
fueren por Junta plera; y los señores  
Electos. Reziñeron y pararon a cargo  
de los dos mil noventa y seis  
dhs. y once mrs. vellon terminos que en  
dhan cuenta. Y ultan en favor de la  
Junta de suia entrega y Reziño a el Es.  
doifec=tribien de exminaron dho. se  
ñores que de los dos mil dhs. vellon  
existentes y que se hallan Custodiados



226 =

*Am. Hemetensis Linn.*

Hurtado & Conchera 3<sup>o</sup> de Mayo 1880

Don Juan de Loma Juan Bautista

My dear Mr. Anderson

On ne croit  
et nouvelles

Anders

En el sobredito D. Doyfe que en este dia



At marzo 53  
dore de Julio año de mill setecientos y cinco.  
Yo el Sr. D. Juan de la Cruz Vicedominado de Coahuila Dipu-  
tado anterior, entrego a los nobles electores  
los dos mil ducados y no puros en el anterior  
decreto, poner e <sup>en</sup> ducados para que con ellos fuesen =

Pedro Ant. de Rueda

